

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2012, acordó aprobar inicialmente el protocolo para la aplicación de las prestaciones en beneficio de la comunidad por consumo de alcohol en vía pública previstas en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre Drogodependencias y Otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, y someter dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias contra el mismo, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición pública.

En Mejorada del Campo, a 26 de enero de 2012.—La alcaldesa, Cristina Carrascosa Serrano.

(03/3.367/12)